



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 AGO 2016	
Recibido	900
Exp. N°	31684

Proyecto de Comunicación

La Legislatura de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Educación, evalúe la posibilidad de recategorizar a la Escuela de Enseñanza Media N° 210 "José Ingenieros" de la Ciudad de El Trébol según las categorías establecidas en el Decreto 1999/1977, artículo 1° apartado 2.2, reconociendo los derechos que le corresponden tanto al establecimiento como al personal afectado por la nueva categoría.-

Asimismo instamos a que se realice un relevamiento de la totalidad de establecimientos de la provincia a efectos de verificar su categorización y, en caso de ser necesario, proceder a regularizar la situación de las que se encuentren erróneamente encuadradas.-

CLAUDIO FABIAN PALO OLIVE
Diputado Provincial

Fundamentos

Que como se desprende del artículo 1°, apartado 2.2 del Decreto 1999/1977, las Escuelas de Enseñanza Media de la Provincia de Santa Fe se categorizarán en función de la cantidad de divisiones, grados o secciones en conjunto según la siguiente escala:

1° Categoría: con 20 o más divisiones, grados o secciones en conjunto.-

2° Categoría: Desde 12 a 19 divisiones, grados o secciones en conjunto.-

3° Categoría: Hasta 11 divisiones, grados o secciones en conjunto.-

Que en base a esta clasificación, se pretende que se categorice adecuadamente a la Escuela de Enseñanza Media N° 210 "José Ingenieros" de la ciudad de El Trébol en virtud de poseer una totalidad de 18 divisiones y un total de 470 alumnos y más un plantel de personal docente y no docente afectados al desarrollo



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cotidiano de las actividades educativas.-

Que tomando como ejemplo el caso planteado es posible que otros establecimientos en la provincia se encuentren en situaciones similares, con los inconvenientes de funcionamiento que esta situación acarrea, por esa razón sería interesante un relevamiento general y, de ser necesario, se proceda a la correcta categorización de los mismos.-

Que además de la categorización en sí misma es menester adecuar las necesidades de personal y sus remuneraciones según la nueva categoría, por lo cual es indispensable se tomen cartas en el asunto a efectos de lograr una adecuada prestación de los servicios educativos, con la cantidad de personal necesaria y con la remuneración que corresponde a ellos.-

Por todo ello, solicitamos a los Señores Legisladores la aprobación del presente proyecto.-



CLAUDIO FABIAN PALO C.A.P.C.
Diputado Provincial